

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 25

Jueves, 30 de enero de 1936

Tomo I.—Página 323

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 28 del actual (D. O. núm. 24), he tenido a bien nombrar jefe a las órdenes del General de división D. Rafael Villegas Montesinos, vocal suplente de la Sala sexta del Tribunal Supremo, al teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Francisco Javier Bris Sanz, disponible forzoso en la primera división orgánica, desempeñando dicho cometido en las condiciones que determina la anterior disposición citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado y aceptado el cargo de agente auxiliar de tercera del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, el brigada del regimiento Carros de Combate núm. 2 D. Mateo Bustos Elvira, he resuelto que el interesado quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), causando baja en su regimiento y surtiendo efectos en su disposición en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERIA, comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Fernando Arroyo Elzo.

Comandantes

D. Germán Portillo Belluga.

" Eduardo Pérez Hickman e Hickman.

" Carlos Jaquotot Ramón.

" Mauricio Sánchez de la Parra Martínez.

Tenientes

D. José Barranco González.

" Pedro Cangas Prieto.

" Tomás Ascaso Mingote.

" Mariano González Cutre.

Madrid, 27 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente auditor de primera, con destino en este Ministerio, don Pedro Rodríguez Gómez, el cual reúne las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso y conceder el empleo de alférez de INGENIEROS, a los subtenientes de dicha Arma, hoy alféreces (ley de 5 de diciembre de 1935), D. Francisco Espildora de la Cruz y D. Manuel Romero López, con destino en el batallón de Zapadores de Marruecos y Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, respectivamente, con la antigüedad de 5 de julio de 1934 y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario, quedando en la situación de disponibles forzosos en Melilla y esta división orgánica, respectivamente, debiéndose colocar, una vez que obtengan el empleo de teniente, el primero entre don Pedro Polanco Domínguez y D. Miguel González Cabezuolo y el segundo detrás de D. José Martín Ruiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que al capitán de CABALLERIA D. Eduardo Serna Lario, en situación de disponible forzoso en esa división y en comisión a las órdenes del auditor de Guerra de la octava división, le sea de aplicación la preferencia para destino que determina la circular de 15 del corriente mes (D. O. núm. 15).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la octava división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo séptimo de la orden circular de 11 de diciembre último (D. O. núm. 285), por la que se organiza los servicios de Cria Caballar en este Ministerio, he resuelto designar para el cargo de Pagador y encargado de efectos de la Yeguada Militar de Córdoba al teniente de INTENDENCIA D. Antonio Herrero Caballero, del Depósito de Material de campaña de Lugo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA don Luis Andrés Adán, cese en el mando del batallón Cazadores Serrallo núm. 8 y quede en situación de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), continuando en la comisión indemnizable del servicio, que le fué conferida por orden de 24 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 220).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Pablo Ruiz Alvarez, de la Caja de Recluta número 40, quede en situación de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los suboficiales del Arma de INFANTERIA que a continuación se relacionan pasen, de la situación de disponibles gubernativos en que se encuentran en esa división, a la de disponibles forzosos en la misma, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último y circular de 30 de diciembre siguiente (D. O. números 207 y 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Alfonso Moreno Manzano y D. Mauricio Martínez Ruiz.

Sargentos

D. Antonio Gómez Almagro, don Máximo Sánchez Díaz y D. José Romero Santirso.

Madrid, 29 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en orden de 15 del corriente, que el sargento de INFANTERIA D. Luis Redondo Toca cause baja en la Mehal-la Jalfiana del Rif núm. 5, en la que presta sus servicios, he resuelto cese en la situación de "Al servicio del Protectorado" y quede en la de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, con residencia en Barcelona, hasta que le corresponda nueva colocación, surtiendo efectos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de ARTILLERIA D. Felipe Iracheta Mascort, destinado en el regimiento ligero núm. 6, en súplica de devolución de lo descontado indebidamente desde marzo de 1932 a diciembre de 1933, de sus haberes cuando estuvo destinado en el regimiento de costa núm. 1 y regimiento pesado número 4, respectivamente, según comprueba por los certificados que acompaña, por habersele aplicado el 11 por 100 de impuesto de utilidades, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, acceder a lo solicitado por el mencionado jefe, devolviéndosele los reintegros de 276,96 pesetas, de conformidad con lo dispuesto

en la orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1934 (D. O. número 240), y orden circular de 2 de enero de 1935 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Generales de la segunda y séptima divisiones orgánicas, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de ARTILLERIA D. Mario Sánchez Sánchez, destinado en el regimiento ligero núm. 15, en súplica de devolución de lo descontado indebidamente desde el mes de octubre de 1932 hasta junio de 1934, por habersele aplicado el 11 por 100 de impuesto de utilidades, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, acceder a lo solicitado por el mencionado jefe, devolviéndosele los reintegros de 264,18 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1934 (D. O. número 240), y orden circular de 2 de enero de 1935 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto conceder a los jefes y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el teniente coronel D. José Garamendi Romero y termina con el alférez Lahsen Ben Taieb Escuri, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275), decreto de 18 de enero de 1924 (C. L. núm. 31) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (C. L. número 405), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por llevar cinco años de empleo

Teniente coronel, D. José Garamendi Romero, a partir de primero de febrero de 1936.

Otro, D. Manuel Manuel Ballester, con la misma.

Comandante, D. José Benedicto Hidalgo, con la misma.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio

Teniente, D. Ignacio Rodríguez Pérez, a partir de 1 de febrero de 1936.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo

Teniente, D. José Picón Ruiz, a partir de 1 de febrero de 1936.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio

Alferez, Lahasen Ben Taieb Ecuri, a partir de 1 de febrero de 1936.

Madrid, 27 de enero de 1936.—Molero.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa formulada por diversos centros y autoridades militares, relativas a recompensa en tiempo de paz, como premio a la meritoria labor desarrollada en los trabajos de artillado, redacción de proyecto, etc., en la Base Naval de Cartagena, de acuerdo con el favorable dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, he resuelto conceder a los oficiales del Arma de ARTILLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán (actualmente comandante) D. Julián Orcajo Vázquez y termina con el teniente D. Antonio Bonet Molina, las recompensas que se citan por los motivos que se expresan y como comprendidos en la circular de 6 de julio último (D. O. núm. 154) y en el artículo sexto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes (actualmente comandantes), D. Julián Orcajo Vázquez y don

Segismundo Alvarez y Rodríguez Villamil, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión.

Capitán, D. Arturo Espá Ruiz, cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión.

Capitanes, D. José López Pinto Gómez y D. José Cifuentes del Rey, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco; esta cruz será pensionada con el 10 por 100 de su sueldo hasta el empleo inmediato el día que las Cortes aprueben el oportuno Proyecto de Ley.

Tenientes, D. Bartolomé Torres Hernández, D. Ginés, Aznar Aznar, D. José Carrero Blanco, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco; estas cruces serán pensionadas con el 10 por 100 del sueldo hasta su empleo inmediato, el día que las Cortes aprueben el oportuno Proyecto de Ley.

Capitanes, D. Juan García Gutiérrez y Marín Ordoñez, D. José Esteban Palero, D. Alberto Meca Motilla.

Tenientes, D. Eduardo Roldán Iafuente, D. Emilio Hernández Angosto y D. Antonio Bonet Molina; todos ellos mención honorífica especial.

Madrid, 28 de enero de 1936.—Molero.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Trasladado a Villa Alhucemas, como de guarnición permanente, el batallón Cazadores Melilla núm. 3, que se encontraba localizado en Melilla, he resuelto que al personal perteneciente a dicha unidad le sea reconocido, para la plaza últimamente citada, la preferencia que determina el artículo 13 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), derecho que se tendrá presente en este Departamento para las peticiones que hubiesen formulado los interesados en el corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Arma de INGENIEROS D. José Pardo Pardo, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", a la que pasó por orden de 22 de noviembre de 1934 (D. O. número 271), afecto al Centro de Moviliza-

ción y reserva núm. 16, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo; he resuelto acceder a la solicitud, quedando en la situación de disponible forzoso, con arreglo al decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207) en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por V. E. relativo al farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Joaquín Candelaria Pastor, de reemplazo por enfermo en esa división, y acreditándose por el mismo que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo; quedando en la situación de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207), a partir del día 23 de diciembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

FILTROS.—MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por D. Ramón Lavin Gutiérrez, concesionario en España de la venta de filtros "Mallie", reglamentarios para el Ejército por orden circular de 29 de mayo de 1905 (C. L. número 97), en súplica de que los precios de adquisición de dicho material, señalados en la orden circular de 22 de mayo de 1920 (C. L. núm. 255), sean sustituidos por otros que propone; considerando atendibles las razones en que apoya su demanda, he resuelto que en las adquisiciones que se hagan a partir de la fecha en que se publique esta orden, los precios que han de regir sean los que figuran en el siguiente estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ESTADO QUE SE CITA

CLASES DE FILTROS						Nuevos precios — Pesetas	Figura del catálogo
Para agua	ENVOLTURA			Número de bujías	Litros de rendimiento diario aproximado		
	Metales	Altura Metros	Diámetro Metros				
Con presión...	Latón niquelado...	0,35	0,06	Una ...	25 a 60...	55,00	2 bis.
	Fundición...	0,30	0,20	Batería de tres bujías...	Hasta 175...	200,00	5 bis.
	Idem ...	0,33	0,28	Idem de cinco bujías...	Hasta 300...	250,00	5 bis.
	Idem ...	0,38	0,45	Idem de 15 bujías...	Hasta 1.000 ...	700,00	6.
Con débil presión...	Plancha acero galvanizado...	0,50	0,61	Idem de 30 bujías...	Hasta 1.000 ...	1.325,00	6 bis.
Sin presión ...	Chapa hierro galvanizado ...	1,20	0,40	Idem de 15 bujías...	Hasta 50 ...	350,00	17 núm. 1.
	Idem id. ...	1,60	0,44	Idem de 20 bujías...	Hasta 100...	425,00	17 núm. 2.
	Idem id. ...	1,60	0,58	Idem de 20 bujías...	Hasta 200...	550,00	17 núm. 3.
	Idem id. ...	1,60	0,65	Idem de 30 bujías...	Hasta 300...	700,00	17 núm. 4.
	Idem id. ...	1,60	0,75	Idem de 40 bujías...	Hasta 400...	900,00	17 núm. 5.
Bujía suelta para recambio en los filtros de ...				Agua con presión ...		12,00	
				Agua con presión presión ...		20,00	
				Agua sin presión ...		12,00	

Madrid, 24 de enero de 1936.—Molero.

SUMINISTROS A PAISANOS DETENIDOS EN ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo que dispone la orden circular de 22 de noviembre último (D. O. número 277), respecto a hospitalidades causadas por los paisanos sin recursos, sumariados en causas dependientes de Juzgados Militares, he resuelto se aclare la orden circular de 15 de octubre de 1934 (C. L. núm. 556), por la que se concedió al citado personal el derecho a devengo de pan, en el sentido que el importe del mismo sea cargo al Servicio de "Subsistencias".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con los informes de la Intendencia e Intervención Central, he resuelto que el comandante de ESTADO MAYOR don Fernando Navarro Ibáñez, disponible forzoso en la primera división, quede destinado con carácter interino en la Comisión Militar de Enlace para continuar los trabajos que en la misma le estaban encomendados, percibiendo la gratificación reglamentaria correspondiente al mes en curso y sucesivos, mientras preste sus servicios en dicho organismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del coronel primer jefe del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, he resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia convocatoria entre cabos y soldados de los distintos Cuerpos del Arma de INGENIEROS, para asistir al primer Curso del presente año de aspirantes a radiotelegrafistas y mecánicos-electricistas que ha de empezar el día 2 del próximo mes de marzo en la Escuela de Transmisiones afecta al Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

El coronel director del expresado Centro dispondrá la agregación a este curso del personal de plantilla del mismo que estime pertinente, teniendo en cuenta las conveniencias del servicio.

2.º Los cabos y soldados que aspiren a seguir el curso habrán de faltarles, en la fecha en que finalice el mismo, un año por lo menos para cumplir su compromiso en filas, observar conducta intachable y saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, cuyos extremos se acreditarán mediante certificado del Cuerpo a que pertenezcan los interesados.

3.º Los que reuniendo las condiciones requeridas aspiren a seguir este curso, deberán solicitarlo por instancia escrita de su puño y letra, dirigida al co-

ronel Director del Centro, en la cual manifestarán su oficio y acompañarán los certificados y documentos que estimen pertinentes para acreditar sus conocimientos.

4.º Los primeros jefes de los Cuerpos y Dependencias cursarán las instancias debidamente informadas al coronel Director del Centro, acompañando copia de la media filiación en que consten las circunstancias de su situación en el servicio, certificado de buena conducta, el de saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas. Se tendrá en cuenta también lo dispuesto en la orden circular de 20 de abril de 1934 (D. O. número 92).

5.º El plazo para la admisión de instancias en el citado Centro terminará el día 15 de febrero, dándose por no presentadas las que tengan entrada en el mismo con posterioridad a esta fecha, y los admitidos deberán incorporarse el día primero de marzo al expresado Centro.

6.º Entre las instancias presentadas se elegirán por el Centro los aspirantes que deban incorporarse al curso para completar el número de alumnos que puedan admitirse con arreglo a las posibilidades de material y locales disponibles, dándose preferencia a los que sirvan en Unidades de Transmisiones, a los que les reste más tiempo de permanencia en filas y a los que por su oficio o profesión se considere más aptos para recibir estas enseñanzas.

El coronel Director del Centro comunicará a los jefes de los Cuerpos respectivos, los que sean admitidos con tiempo suficiente para que se incorporen en la fecha indicada.

7.º El curso tendrá de duración cuatro meses y durante su desarrollo ninguno de los alumnos podrá ser baja en él por ningún concepto, a excepción de los que por su mala conducta militar o

escolar, por su falta de aplicación o por no reunir condiciones no deban continuar en él, en cuyo caso el coronel Director del Centro, podrá ordenar su baja e incorporación a sus Cuerpos, haciéndoles constar esta medida en sus filia-ciones con especificación del motivo.

8.º La Intendencia de la primera división, adelantará al Centro la cantidad de 10.000 pesetas, para el pago de los haberes del personal que asista al curso, cantidad que será reintegrada a la terminación del mismo, a cuyo efecto los Cuerpos a que pertenezcan los alumnos activarán el abono al Centro de los cargos correspondientes, teniendo esta atención carácter preferente y debiendo estar liquidados antes de transcurrir el primer mes desde la terminación del curso.

El Centro reclamará de los Cuerpos respectivos, la cantidad que correspon-da por haberes a cada alumno, así como lo que en concepto de material les correspon-da, según el presupuesto vigente y con arreglo a lo que dispone la orden circular de 10 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 220), y la cantidad que por acuartelamiento está asignada según orden circular de 5 de julio de 1933 (D. O. núm. 156).

Los Cuerpos deberán manifestar al Centro con la antelación debida, la cuantía de los devengos que deban percibir los alumnos admitidos al curso, así como las disposiciones por las que se les concedieron.

9.º Los alumnos que obtengan el título de radiotelegrafistas o mecánico-electricistas, podrán ser destinados como tales a las Unidades de transmisiones de campaña o permanentes cuando las necesidades del servicio lo exijan, teniendo derecho a las gratificaciones reglamentarias con arreglo a sus categorías cuando presten dichos cometidos.

10. Los viajes de incorporación al Centro y regreso a sus Cuerpos serán por cuenta del Estado, disfrutando durante ellos de los socorros de marcha reglamentarios, los que a ellos tienen derecho, según lo dispuesto en el decreto de 22 de octubre de 1931 (D. O. número 235).

11. Los alumnos del curso deberán prestar durante éste todos aquellos servicios que a juicio del coronel Director del Centro sean compatibles con la enseñanza, a cuyo efecto deberán incorporarse con todo su equipo, sin armamento.

Los Cuerpos remitirán al Centro las hojas de prendas de los interesados a fin de poder revistarles cuantas veces sea preciso.

12. Las clases e individuos de Aviación Militar que deseen asistir a este curso podrán hacerlo, a cuyo efecto por la Jefatura de dicha Arma se remitirá al coronel Director del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros antes del 15 de febrero relación del personal cuya asistencia estime aquella conveniente, con arreglo a las necesidades del servicio, ordenando la incorporación al Centro del que puede ser ad-

mitido en la fecha antes indicada y quedando este personal durante el curso en las condiciones que en esta disposición se fijan para el del Arma de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército, he resuelto que los capitanes de INFANTERÍA D. Tomás Guzmán de Lázaro, D. Fernando Castro Cancedo y D. Juan García García, ascendidos a este empleo por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 del presente año), continúen en comisión en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército en sus cargos de ayudantes de profesor hasta la terminación del curso de capitanes que dió comienzo el día 20 del corriente, en analogía a lo dispuesto para los profesores en el artículo 12 del decreto de 8 de agosto último (D. O. núm. 183), surtiendo esta disposición efectos administrativos desde el día primero del mes en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, he resuelto conceder las barras de oro y azules que se expresan, sobre el distintivo de profesorado que poseen, a los oficiales de dicho Centro de enseñanza que figuran en la siguiente relación, por comprenderles la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112) y reunir las condiciones que establece el decreto de 28 de junio del pasado año (D. O. número 148).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Artillería, D. Juan Martínez Ortiz, segunda barra azul.

Otro de ídem, D. José Riera Aisa, primera barra azul.

Teniente de Artillería, D. Juan Valverde del Barrio, una barra de oro. Madrid, 28 de enero de 1936.—Molero.

SEXTA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo A), que se cita en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que en ella se señala y que corresponden a las especialidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Pérez Santamarina, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a la sexta Sección del Estado Mayor Central (F.), en vacante de fotogrametrista.

D. Antonio Pavón Acosta, de la Sección Topográfica de la primera división, a la Comisión Militar de Enlace, en vacante de topógrafo (V.), cesando en la comisión que le fué conferida por orden circular de 26 de junio de 1933 (D. O. núm. 149).

D. Athenógenes Sánchez Lozano, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a la Comisión Militar de Enlace, en vacante de dibujante (V.).

D. Jerónimo Honorio Paradinas Sánchez, de la sexta Sección del Estado Mayor Central, a la Sección Topográfica de la primera Inspección general, en vacante de topógrafo. (F.)

D. Rafael Díez de las Heras, de la sexta Sección del Estado Mayor Central, a la Sección Topográfica de la segunda Inspección general del Ejército, en vacante de topógrafo. (F.)

D. Juan Benito Sánchez, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a la Sección Topográfica de la tercera Inspección general del Ejército, en vacante de topógrafo. (V.)

D. Enrique Varela Guillén, de nuevo ingreso según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a la Sección Topográfica de la primera división, en vacante de dibujante. (V.)

D. Rafael Salinero Hernández, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. número 298), a la Sección Topográfica de la segunda división, en vacante de dibujante. (V.)

D. Manuel Lainez Montero, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a la Sección Topográfica de la tercera división, en vacante de dibujante. (V.)

D. Esteban Garzón Barragués, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. número 298), a la Sección Topográfica de la quinta división, en vacante de dibujante. (F.)

D. Juan Jiménez Patallo, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. número 298), a la Sección Topográfica de la sexta división, en vacante de dibujante. (F.)

D. Donato Castrillo Prieto, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a la Sección Topográfica de la séptima división, en vacante de dibujante. (Voluntario.)

D. Ignacio Agudo González, de la Sección Topográfica de la primera división, a la de la octava, en vacante de dibujante. (V.)

D. Francisco Barberán Cereceda, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. número 298), a disponible forzoso en la primera división y en comisión a la Sección Topográfica de la misma.

D. Jesús Otero Areal, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a disponible forzoso en la segunda división y en comisión a la Sección Topográfica de la misma.

D. Juan Zarzo Peña, de nuevo ingreso, según orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 298), a disponible forzoso en la primera división y en comisión a la sexta Sección del Estado Mayor Central.

Madrid, 29 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos topógrafos que se citan en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que en la misma se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Paulo del Campo Campos, de la Sección Topográfica de la sexta división, a la de la primera división. (V.)

D. Modesto Murillo Olivera, de la sexta Sección del Estado Mayor Central, a la Sección Topográfica de la séptima división. (V.)

D. Eugenio Palacios Pascual, ascendido por orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 4), a disponible forzoso en la sexta división y en comisión a la Sección Topográfica de la misma.

D. Ceferino Ramos Esteban, ascendido por orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 4), a disponible for-

zoso en la primera división y en comisión a la sexta Sección del Estado Mayor Central.

Madrid, 29 de enero de 1936.—Molero.

Dirección de Material e Industrias militares

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de maestro de fábrica, de especialidad preparadores químicos, y una de maestro de taller, montador automovilista, en el Centro de estudios y experiencias de La Marañosa, he resuelto se anuncie el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y especialidad, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias que dirigirán a este Ministerio y remitirán al Centro de referencia, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días a contar desde la fecha en que se publique esta disposición, ajustándose los jefes que hayan de cursar las mencionadas solicitudes a cuanto preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo diez plazas de artificieros polvoristas, dos de ajustadores, una de tornero y una de forjador, en la Fábrica de pólvora de Murcia, he resuelto se anuncie el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y especialidad del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, que dirigirán a este Ministerio y remitirán al Centro de referencia, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique esta disposición, ajustándose los jefes que hayan de cursar las mencionadas solicitudes a cuanto se preceptúa en el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

CONTRATACION

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de aclarar las dudas surgidas en la aplicación del decreto de 31 de diciembre próximo pasado sobre la extensión que debe darse al artículo 12 del reglamento pa-

ra la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, he resuelto que entre las obligaciones del referido artículo quedan comprendidas aquellas reparaciones o recomposiciones de material de guerra de todas clases que llevan a cabo los Parques y Establecimientos fabriles militares y que por lo delicado y complejo de su reparación es frecuente que por circunstancias imprevisitas de la obra a realizar, pueda quedar ésta interrumpida con perjuicio para el servicio al no perdurar los créditos presupuestarios comprometidos para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERÍA, piloto y observador de aeroplano, D. Juan Ortiz Muñoz, pase a ocupar la plaza de segundo jefe de la Escuadra núm. 1 del Arma de Aviación Militar, anunciada por orden de 30 de diciembre último (D. O. número 1).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales del Arma de AVIACION MILITAR, que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. José Jácome Márquez, a la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos. (Profesor.)

Otro, D. José Melendreras Sierra, al Parque Regional SE.

Otro, D. Santos Bañón Rodríguez, al Parque Regional EE.

Teniente, D. Ricardo Monedero Zarza, al Grupo de Hidros núm. 6.

Madrid, 27 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: Como resulta-

23 de diciembre último (D. O. núm. 297), para cubrir una vacante de piloto del Cuerpo de Suboficiales, auxiliar de profesor de la Escuela de vuelo y combate del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto designar para ocuparla al sargento piloto de la mencionada Arma D. Emilio Roig Aira.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes de las respectivas Unidades del Arma de AVIACION, a favor del personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la siguiente relación, que empieza con el brigada D. Esteban Carrillo Blas y termina con el de igual empleo D. Hilario Márquez Pérez, he resuelto conceder los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), debiendo percibirlos a partir de la revista del mes de noviembre de dicho año, teniendo en cuenta que la fecha inicial para las clasificaciones es la de la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas, por diez años de empleo, cesando en fin de diciembre de 1934 por ascenso a su actual empleo

Brigadas

D. Esteban Carrillo Blas, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a partir de primero de febrero de 1931.

D. José Brea Expósito, de las mismas, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Juan de Dios López Areta, de las mismas, a partir de primero de septiembre de 1933.

500 pesetas, por cinco años de empleo, cesando en fin de diciembre de 1934 por ascenso a su actual empleo

Brigadas

D. Vicente Andreu de Avila, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a partir de primero de marzo de 1930.

D. Mariano Garcia Alonso, de las mismas, a partir de primero de marzo de 1930.

D. Vicente Fraile Valbuena, de las mismas, a partir de primero de junio de 1930.

D. Miguel Ponce Aguilar, de las mismas, a partir de primero de agosto de 1930.

D. Gregorio Arche Pascual, de las mismas, a partir de primero de febrero de 1931.

D. Vicente Alonso Valle, de las mismas, a partir de primero de noviembre de 1931.

D. Vicente Ferrero Sánchez, de las mismas, a partir de primero de julio de 1931.

D. Esteban González Casas, de las mismas, a partir de primero de noviembre de 1931.

D. Claudio Saturnino Rodríguez Arias, de las mismas, a partir de primero de enero de 1932.

D. Juan Múgens Morales, de las mismas, a partir de primero de junio de 1932.

D. Jerónimo Segura López, de las mismas, a partir de primero de junio de 1932.

D. Juan Montalbán Pérez, de las mismas, a partir de primero de junio de 1932.

D. Leopoldo Palomo Romero, de las mismas, a partir de primero de junio de 1932.

D. Gregorio Garay Martín de la Sierra, de las mismas, a partir de primero de julio de 1933.

D. Francisco Moreno Urbano, de las mismas, a partir de primero de julio de 1933.

D. Pedro Turrero Adán, de las mismas, a partir de primero de febrero de 1934.

D. Pablo Tinajero Guzmán, de la Escuadra núm. 2, a partir de primero de enero de 1934.

D. Hilario Márquez Pérez, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a partir de primero de febrero de 1934.

Madrid, 27 de enero de 1936.—Molero.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para llevar a cabo la amortización de funcionarios y modificación de plantillas en los Cuerpos técnicos de auxiliares de Meteorología, administrativo-calculador y personal de observadores de Meteorología, de conforma con lo dispuesto en los decretos de 28 de septiembre y orden ministerial de 28 de noviembre del año próximo pasado, he resuelto aprobar las correspondientes plantillas que se detallan en los estados siguientes, por haberse observado en su obtención las citadas disposiciones, y que conforme a lo dispuesto en la base tercera del artículo primero de la ley de primero de agosto anterior, se publicarán, en unión de la presente orden en la *Gaceta de Madrid* y *DIARIO OFICIAL* de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.

ESTADOS QUE SE CITAN

CUERPO ADMINISTRATIVO-CALCULADOR.—Ministerio de la Guerra

Crédito consignado en el presupuesto de 1935, 25.000 pesetas. Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla, 23.000 pesetas.

CATEGORIAS Y CLASES	Saldo anual.—Pesetas	Plantilla de 1935.—Número de funcionarios	Nueva plantilla.—Número de funcionarios	Importe de los créditos de la plantilla de 1935	Importe de los créditos para la nueva plantilla
Jefe de Negociado de tercera clase	6.000	-	1	-	6.000
Oficial primero de Administración	5.000	1	1	5.000	5.000
Oficial segundo de Administración	4.000	5	3	20.000	12.000
TOTALES	-	6	5	25.000	23.000

CUERPO TECNICO DE AUXILIARES DE METEOROLOGIA.

Ministerio de la Guerra

Crédito consignado en el presupuesto de 1935, 199.000 pesetas. Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla, 189.000 pesetas.

CATEGORIAS Y CLASES	Saldo anual.—Pesetas	Plantilla de 1935.—Número de funcionarios	Nueva plantilla.—Número de funcionarios	Importe de los créditos de la plantilla de 1935	Importe de los créditos para a nueva plantilla
Jefe de Negociado de primera clase	8.000	-	2	-	16.000
Jefe de Negociado de segunda clase	7.000	1	1	7.000	7.000
Jefe de Negociado de tercera clase	6.000	3	4	18.000	24.000
Oficial primero de Administración	5.000	10	0	50.000	50.000
Oficial segundo de Administración	4.000	21	23	124.000	92.000
TOTALES	-	45	40	199.000	189.000

PERSONAL DE OBSERVADORES DE METEOROLOGIA.—Ministerio de la Guerra

Crédito consignado en el presupuesto de 1935, 143.000 pesetas. Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla, 136.500 pesetas.

CATEGORIAS Y CLASES	Saldo anual.—Pesetas	Plantilla de 1935.—Número de funcionarios	Nueva plantilla.—Número de funcionarios	Importe de los créditos de la plantilla de 1935	Importe de los créditos para a nueva plantilla
Oficial segundo de Administración	4.000	6	6	24.000	24.000
Oficial tercero de Administración	3.000	18	30	54.000	90.000
Auxiliares primeros de Administración	2.500	26	9	65.000	22.500
TOTALES	-	50	45	143.000	136.500

Madrid, 27 de enero de 1936.—Molero.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado a este Ministerio, con fecha 27 del mes en curso, por la Inspección general de Carabineros, al que se acompaña instancia del teniente coronel de dicho Instituto, en situación de reemplazo por enfermo, D. José Rodríguez Alonso, solicitando la vuelta

a activo, por hallarse restablecido de su dolencia, según certificado expedido por Tribunal médico militar, que a dicha instancia se une,

Este Departamento ministerial ha resuelto disponer la vuelta a activo del interesado, que quedará en la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia (Madrid), hasta tanto se le dé colocación, con arreglo a lo determinado en el decreto de 7 de septiembre del año último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores General de la primera división orgánica, Inspector general de Carabineros y Jefe de la 15.^a Comandancia de Carabineros (Madrid).

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Pina Aguiló y termina con D. Francisco Oneto Varea, pasen a servir los destinos que se les señalan, o queden en las situaciones que igualmente se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Fernando Piña Aguiló, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Palma, y afecto a la quinta Comandancia (Balears), queda en la misma situación y adscrito a la misma unidad.

Teniente coronel

D. Juan Cornejo Calleja, ascendido, de la séptima Comandancia (Murcia), a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la 15.^a Comandancia (Madrid).

Comandantes

D. Santiago Lanuza Pérez, a las órdenes del jefe de la séptima Comandancia (Murcia), para prestar en la misma el servicio de su empleo, queda en la citada unidad, de plantilla.

D. Manuel Aranda Merlo, de las órdenes del Ministro de Hacienda en Orense, y afecto a la 16.^a Comandancia (Zamora), pasa a las órdenes del jefe de la séptima Comandancia (Murcia), para prestar en ella el servicio de su empleo, quedando afecto a dicha unidad para haberes.

D. Luis Díaz Montero, ascendido, de la 15.^a Comandancia (Madrid) y en comisión activa del servicio en la Sección del Instituto de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, y afecto para haberes a la indicada Sección, en la que continuará en comisión.

Capitanes

D. Enrique de los Ríos Astigarraga, de la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Asturias, a la 15.^a (Madrid).

D. José Planas Serra, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona), a activo a la tercera (Huesca), provincia de Huesca.

D. Hilario Fernández Recio, en situación de disponible forzoso en la octava división orgánica y afecto para haberes a la 17.^a Comandancia (Coruña), a activo a la 18.^a (Asturias), provincia de Asturias.

D. Valeriano Olo Cruchaga, ascendido, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica, y afecto para haberes a la referida unidad.

Teniente

D. Tomás Ramírez Rodrigo, ingresado del regimiento Montaña de Simeancas núm. 40, a la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Santander.

Alféreces

D. Julián Merelo Peralta, de la novena Comandancia (Málaga), fracción de Estepona, a la 11.^a (Cádiz).

D. Antonio Melero Miguel, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la 19.^a (Guipúzcoa), provincia de Guipúzcoa.

D. Antonio Jiménez Aguilar, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en la segunda Comandancia, fracción de Figueras, a activo a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

D. Diego Iglesias García, ascendido, de la quinta Comandancia (Baleares), a la misma.

D. Manuel Boyero Guzmán, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en la séptima Comandancia (Murcia), a activo a la tercera (Huesca), provincia de Huesca.

D. Tomás Rodríguez Soto, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en la octava Comandancia (Almería), a activo a la décima (Algeciras).

D. Manuel Roncero Gutiérrez, ascendido, de la cuarta Comandancia (Valencia), provincia de Castellón, a la 14.^a (Salamanca), provincia de Cáceres.

D. Alfonso Escoriza Alarcón, ascendido, de la 11.^a Comandancia (Cádiz), a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

D. Antonio Castellanos Rodríguez, ascendido, de la octava Comandancia (Almería), provincia de Granada, a la décima (Algeciras).

D. José Montero García, ascendido, de la 15.^a Comandancia (Madrid), a la décima (Algeciras).

D. Gumersindo Casado Membrive, ascendido, de la primera Zona (Barcelona), a la misma.

D. Juan Espín Tejada, ascendido, de la segunda Zona (Valencia), a la misma.

D. Domingo Sanchiz Pastor, ascendido, de la tercera Zona (Alicante), a la misma.

D. Agustín Solís de la Rosa, ascendido, de la cuarta Zona (Almería), a la 12.^a Comandancia (Sevilla), provincia de Huelva.

D. Manuel Jodar Alaminos, ascendido, de la quinta Zona (Málaga), a la misma.

D. Jacinto Gómez Barba, ascendido, de la sexta Zona (Sevilla), a la misma.

D. Antonio San León Hernández, ascendido, de la séptima Zona (Salamanca), a la misma.

D. Francisco Vereda Maraver, ascendido, de la octava Zona (Madrid), a la misma.

D. Timoteo Alvarez Larriqueta, ascendido, de la novena Zona (Coruña), a la misma.

D. Félix Sáiz Baile, ascendido, de la décima Zona (San Sebastián), a la misma.

D. José Magariño Martínez, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), a la misma.

D. Juan Asensio Blesa, ascendido, de la segunda Comandancia (Figueras), a la misma.

D. Amadeo Zapater Gonzalvo, ascendido, de la tercera Comandancia (Huesca), a la misma.

D. Blas Pérez González, ascendido, de la cuarta Comandancia (Valencia), a la misma.

D. Benito Matamala Surribas, ascendido, de la quinta Comandancia (Baleares), a la misma.

D. José Estradera Ruiz, ascendido, de la sexta Comandancia (Alicante), a la misma.

D. Manuel Barrueco Ullán, ascendido, de la séptima Comandancia (Murcia), a la misma.

D. José García Jorge, ascendido, de la octava Comandancia (Almería), a la misma.

D. Miguel Vidal Toledo, ascendido, de la novena Comandancia (Málaga), a la misma.

D. Angel García Fernández, ascendido, de la décima Comandancia (Algeciras), a la misma.

D. Víctor San Juan Andréu, ascendido, de la 11.^a Comandancia (Cádiz), a la misma.

D. Manuel Vega Puras, ascendido, de la 12.^a Comandancia (Sevilla), a la misma.

D. Gonzalo Guardado Cristo, ascendido, de la 13.^a Comandancia (Badajoz), a la misma.

D. Emilio Blanco Fuentes, ascendido, de la 14.^a Comandancia (Salamanca), a la misma.

D. Rafael García Sánchez Alcaide, ascendido, de la 15.^a Comandancia (Madrid), a la misma.

D. Cipriano Santos Pardo, ascendido, de la 16.^a Comandancia (Zamora), a la misma.

D. Germán González Fernández, ascendido, de la 17.^a Comandancia (Coruña), a la misma.

D. Fernando Cano García, ascendido, de la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Santander, a la misma unidad, provincia de Asturias.

D. Angel Fuertes García, ascendido, de la 19.^a Comandancia (Guipúzcoa), a la misma.

D. Manuel Balboa Sieiro, ascendido, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la misma.

D. Antonio Castaño Avila, ascendido, de la Inspección general del Instituto, a la misma.

D. José Rodríguez Fernández Díaz, ascendido, de los Colegios del Instituto, a los mismos.

D. José Mayáns Oliver, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), a la tercera (Huesca), provincia de Huesca.

D. Liborio Valle Barrios, ascendido, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la misma.

D. Francisco Cara Fornieles, ascendido, de la octava Comandancia (Almería), a la cuarta Zona (Almería).

D. Eloy Salces Paredes, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), a la tercera (Huesca), provincia de Lérida.

D. Jaime Crespo Ibars, ascendido, de la sexta Comandancia (Alicante), a la 20.^a (Navarra).

D. Pedro Vidal Toledo, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), a la 20.^a (Navarra).

D. Cristóbal Corzo Fernández, ascendido, de la novena Comandancia (Málaga), a la misma unidad, fracción de Estepona.

D. Félix Martín Prieto, ascendido, de la octava Comandancia (Almería), a la 20.^a (Navarra).

D. Antonio Romero García, ascendido, de la séptima Comandancia (Murcia), queda a las órdenes del Ministro de Hacienda en dicha capital, y afecto para haberes a la referida Comandancia.

D. Pedro Sánchez García Vázquez, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cádiz, y afecto a la 11.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Nicolás Conde González, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Tarragona, y afecto a la primera Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Eugenio Suero Duarte, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Madrid, y afecto a la 15.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Manuel Oliveros López, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Granada, y afecto a la octava Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Joaquín Hervás Gil, ascendido.

a las órdenes del Ministro de Hacienda en Pontevedra, y afecto a la 17.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Pedro Páez Clares, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Huelva, y afecto a la 12.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Antonio Trujillo Rodero, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Lugo, y afecto a la 18.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Higinio Lobera Lausín, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Castellón, y afecto a la cuarta Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Eustaquio Acón Velasco, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Coruña, y afecto a la 17.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Saturnino de la Felicidad Santamaría, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Estepona, y afecto a la novena Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Antonio Oliver Gutiérrez, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Ripoll, y afecto a la segunda Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. José Olivares Oña, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Bilbao, y afecto a la 19.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Rafael Madariaga García, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cádiz, y afecto a la 11.^a Comandancia, a la misma, en igual situación.

D. Manuel Bazaga Amato, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Cáceres, y afecto a la 14.^a Comandancia (Salamanca), a activo a la referida unidad, provincia de Cáceres.

D. Rafael Gago Cabido, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Orense, y afecto a la 16.^a Comandancia (Zamora), a activo a la misma, provincia de Orense.

D. Martín Rodríguez Jódar (de Mar), ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), a la misma.

D. Francisco Oneto Varea (de Mar), ascendido, de la 11.^a Comandancia (Cádiz), a la misma.

(De la *Gaceta* núm. 29.)

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Excmo. Sr.: Se ha presentado en este Ministerio una instancia de la

Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, solicitando que se suspenda la orden de este Ministerio de 27 de mayo del año en curso, publicada en la *Gaceta* de 11 de junio, por la que se excluyó el "Neosalvarsán" (dioxo-diamino-arseno benzenometan-sulfoxilato sódico) de la lista de productos para los que se admite la concurrencia extranjera hasta tanto que se hayan efectuado análisis comparativos que se solicitan en la misma, porque, dada la forma en que está redactada la citada orden, pudiera deducirse que el "Neospirol Esteve" tiene la misma constitución química y produce idénticos efectos curativos que el "Neosalvarsán"; y otra solicitud de la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos de Bilbao solicitando la exclusión de la lista de ciertos productos farmacéuticos:

Vistas las anteriores instancias; y

Resultando que por este Ministerio se solicitó antecedentes al Instituto Técnico de Farmacobiología, el cual informó en el sentido de que el "Neospirol Esteve", que se remitió a aquel Centro para su inscripción en el Registro de Especialidades, dió resultados aceptables, pero que, como consecuencia de una denuncia, hicieron compras en el comercio de Madrid la Dirección general de Sanidad y el propio Instituto de muestras de "Neospirol Esteve", y, tanto los análisis químicos como los ensayos verificados por la Sección de Serología, dieron resultados contrarios a la composición química declarada y a la acción curativa, que es manifiestamente inferior a la asignada como tipo normal, cuyas condiciones se hallan reguladas por la Sociedad de Naciones:

Resultando que el mencionado Instituto Técnico de Farmacobiología informó igualmente respecto a los productos que fabrica la Química Comercial y Farmacéutica, S. A., de Bilbao, en el sentido de ser favorable respecto a cinco de ellos, y en cuanto al otro, no ha sido analizado, productos cuya exclusión de la lista solicita la citada entidad:

Resultando que en igual sentido informó la Asesoría Técnica Industrial de la Sección de Producción Industrial:

Considerando que D. Antonio Esteve Subirana posee certificado de Productor nacional núm. 1.572, concedido en 21 de diciembre de 1934, respecto de su producto "Neospirol Esteve", cuyo certificado ha perdido su validez por haber dejado de fabricar el producto a que el mismo se refiere:

Considerando que la Fábrica de Bilbao de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A., fabrica el pro-

ducto farmacéutico cuyo nombre científico es "dioxo-diamino-arseno benzeno-anetan y sulfoxilato sódico", el que reúne las condiciones de pureza y composición química y toxicidad del tipo:

Considerando que el informe favorable del Instituto Técnico de Farmacobiología, así como el de la Asesoría Técnica Industrial, se refiere a los siguientes productos farmacéuticos: el sulfarseno-benzol o diamino-dioxo-arseno benzeno-dimetan-sulfonato sódico; al ácido acetil-amino-oxi-fenil-arsínico; al acetil-amino-fenil-arsinato de dietilamina, y al acetil-amino-fenil-arsinato sódico, y que no ha sido comprobado técnicamente el producto acetil-diamino-oxi-fenil-arsinato de quinina:

Vistas las disposiciones de la ley de 14 de febrero de 1907, reglamento para su aplicación, artículo 18 al 23 del decreto de 3 de diciembre de 1926 y demás disposiciones complementarias a las mismas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^o Que se anule el certificado de Productor nacional núm. 1.572 concedido a D. Antonio Esteve Subirana, de Manresa, en 21 de diciembre de 1934, respecto de su producto "Neospirol Esteve".

2.^o Que puede mantener la exclusión de la lista de productos para los que se admite la concurrencia extranjera del producto farmacéutico dioxo-diamino-arseno benzeno-metan-sulfoxilato sódico.

3.^o Que se excluyan igualmente de la lista de productos para los que se admite la concurrencia extranjera los siguientes productos farmacéuticos: el sulfarseno benzol o diamino-dioxo-arseno benzeno-dimetan-sulfonato sódico; el ácido acetil-amino-oxi-fenil-arsínico; al acetil-amino-fenil-arsinato de dietilamina; el acetil-amino-fenil-arsinato-sódico.

4.^o Que no procede excluir de la lista el producto acetil-diamino-oxi-fenil-arsinato de quinina.

5.^o Que la presente orden se publique en la *Gaceta de Madrid* para su general conocimiento.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1936.

P. A.
V. LAMBIES

Señores Ministros de ... Señor Subsecretario de Industria y Comercio.
Señores ...

(De la *Gaceta* núm. 11.)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Oficinas Militares

BALANCE DE FONDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1935

DEBE	En valores nominales del Estado		METALICO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia anterior	454.500	00	92.967	45
Recibido por cuotas en el trimestre	"	"	24.675	00
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco de España	"	"	3.536	00
<i>Suma el Debe</i>	454.500	00	121.178	45
HABER	Pesetas	Cts.		
<i>Pagado a los legatarios de los socios fallecidos</i>				
D. Valentín Barrientos García (anticipo)	1.500	00		
" Juan Martínez Ordovás	3.000	00		
" Antonio Alonso González	3.000	00		
" Eusebio Rodríguez Jiménez	3.000	00		
" Pablo Ondivela Martínez	3.000	00		
" Juan Ferrando Más	3.000	00	26.733	50
" Rafael Esparza Zaspé	3.000	00		
" Anselmo Pajares González	3.000	00		
" Emilio Alvarez Margarida	3.000	00		
" Mariano Cebrián Terraza (anticipo)	1.000	00		
Gratificación del secretario en el trimestre	225	00		
Gastos de sellos en el trimestre	8	50		
<i>Existencia en fin de diciembre</i>	454.500	00	94.444	95
DETALLE DE LA EXISTENCIA				
En valores nominales del Estado	454.500	00		
En cuenta corriente del Banco de España	"	"	69.452	79
En cuenta corriente de la Caja Central	"	"	24.992	16
<i>Total igual</i>	454.500	00	94.444	95

ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Componían la Sociedad en fin de septiembre de 1935 786

Bajas por fallecimiento 10

Quedan en fin de diciembre de 1935 776Madrid, 31 de diciembre de 1935.—El Depositario, *Pedro Martínez Maezo*.—El Contador, *Mariano Salvador*.—El Presidente, *José Martínez*.

1870

1870